



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA
DECLARA VACANCIA DE CARGO QUE INDICA**

DECRETO AFECTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
- b) EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- c) La Ley N°19.070 sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial lo dispuesto en su artículo 52.
- e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- g) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- h) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- i) El Decreto Afecto N°2221 de fecha 24 de diciembre de 2018, que nombra a Don Mario García Martínez como Jefe del DAEM.
- j) La Carta de Renuncia voluntaria presentada por Don Mario García Martínez con fecha 22 de junio de 2022.
- k) Decreto Exento N°701 de fecha 15 de febrero de 2022 que designa a don Juan Méndez Olave en caso de ausencia formalizada del Jefe DAEM, según orden de prelación.
- l) Decreto Exento Siaper N° 784 de fecha 16 de junio de 2022, que nombra a doña Carla Gómez García como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, don Mario García Martínez, mediante presentación de fecha 22 de junio de 2022, comunica la voluntad de poner término a su nombramiento vigente en virtud del cual se desempeña como Jefe DAEM de Parral, por aplicación de la causal de renuncia voluntaria, a hacerse efectiva partir del 04 de junio de 2022.
- 2) Que, por otra parte, el artículo 34 D del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación señala que los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal son nombrados mediante concurso público y asimismo, el artículo 34 F del referido texto legal establece la obligatoriedad del llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe DAEM, en caso de encontrarse vacante el cargo.

DECRETO:

- I. **ESTABLEZCASE**, que se tiene por APROBADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por Don MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] JEFE DAEM de Parral, a partir del día 04 de junio de 2022.



II. **DECLÁRESE**, la vacancia del cargo de Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, a contar del 04 de junio de 2022 y llámese, en consecuencia, a Concurso Público de antecedentes para proveer la referida vacante, en un plazo no superior al máximo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/CGG/AMO/GMP/aog
DISTRIBUCIÓN: Copia papel: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.-Oficina de Personal y Remuneraciones DAEM 3.- Interesado.
Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

